Alcaldía de CURILLO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG. 210-01-073
V.U 102-01-812
04 de septiembre de 2025

Curillo Caquetá

04 SEP-25.
11:15 am

SEÑORA
NOHORA OMES JOVEN
Gerente General BioTEC LAB S.A.S
Florencia Caquetá.

Asunto: Solicitud de Cotización.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal,

La oficina Fondo de inversión y Reactivación Agropecuaria –FIRAC de la Alcaldía municipal de Curillo solicita su apoyo mediante cotización para adelantar estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de ejecutar el proyecto de "MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA PEQUEÑOS GANADEROS DEL NÚCLEO VEREDAL EL LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ", por tal se requiere el valor de los siguientes insumos y actividades:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANT
1	Jeringas desechables x 5 ml, estériles, seguras, con aguja de 3 biseles para evitar el desgarre, con cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación, en empaque hermético individual, de único uso. Caja x 100 unidades	Caja	2
2	AGUJAS DESECHABLES 18 X 1 1/2 aguja metálica hueca, muy resistente e inoxidable, alargada y puntiaguda que se utiliza para la inyección de soluciones debajo de la piel. Caja x 100 unidades	Caja	6
3	AGUJAS DESECHABLES 18 X 1/2 aguja metálica hueca, muy resistente e inoxidable, alargada y puntiaguda que se utiliza para la inyección de soluciones subcutánea en bovinos. Caja x 100 unidades	Caja	1
4	Guantes de nitrilo extra resistentes, desechables, no estériles, ambidiestros y libres de polvo, Caja x 100 unidades.	Caja	2
5	Guantes desechables para palpación bovina, manga de polietileno de 90 a 100 cms de largo para palpación rectal en bovinos. Caja x 100 unidades	Caja	3
6	Alcohol para desinfección, limpieza y antiséptico de elementos y materiales del proceso X litro.	Litros	6
7	Toallas desechables - interfoliadas para Agro y Veterinarias, Ideal para cumplir protocolos de bioseguridad en trabajo de limpieza de animales. Caja X 100 unidades.	Caja	2

8	Fármaco para Tratamiento y control de infestaciones por ectoparásitos y endoparasitos de los bovinos: garrapatas (Rhipicephalus (Boophilus) microplus), nuche (Dermatobia hominis), nuche (Dermatobia hominis), piojos masticadores (Damalinia bovis), piojos chupadores (Linognathus vituli), mosca de los cuernos o de la paleta (Haematobia irritans) y Miasis (Cochliomyia hominivorax); ademas control de los parasitos gastrointestinales,Nematodos gastrointestinales: Haemonchus placei, Ostertagia ostertagi (incluyendo larvas inhibidas), Trichostrongylus axei, Bunostomun phlebotomun, Nematodirus spp, Cooperia oncophora (incluyendo larvas inhibidas), Cooperia pectinata, Cooperia punctata, Trichostrongylus colubriformis, Oseophagostomun radiatum, Strongyloides papillosus, Trichuris sp (adultos). Nematodos pulmonares: Dictyocaulus viviparus (adultos y cuarto estado larvario) Aplicación subcutánea, no embriotoxico. al 1% frasco X 500 ml.	Unidad	2
9	Solución acuosa estéril de Cianocobalamina (Vitamina B12), Tiamina (Vitamina B1) y Piridoxina (Vitamina B6) adicionada de clorhidrato de lidocaína reconocido anestésico local, frasco X 500 ml.	Unidad	3
10	Reconstituyente mineral en solución acuosa, Solución inyectable para la prevención y tratamiento de deficiencias minerales en bovinos, Frasco x 500 ml.	Unidad	3
11	Suplemento inyectable para animales, formulado con Vitamina E y Selenio cuyo principio activo es el betacaroteno, Cada mL contiene Betacaroteno 15 mg, DL-Alfa-tocoferol (Vit. E) 22.5 mg Frasco x 500 ml.	Unidad	4
12	Nitrógeno líquido para la conservación de pajillas de semen	Litros	40
13	Semen criopreservado de alto valor genético con PTA positivo, elite de la raza, genética superior en crecimiento, fertilidad, conformación, leche. Toros probados y/o genomicos.	Unidad	110
14	Fundas para inseminación artificial, paquete por 50 unidades, su punta permite pasar suavemente por el cérvix y llegar al punto blanco seleccionado para depositar el semen, fabricadas en plástico flexible para su cómodo uso, desechables, 54 cm de largo aproximadamente, material estéril.	Paquete	2
15	Camisas sanitarias, material estéril, material plástico fácil de romper, largo 54 cm, protege todo el aplicador, importadas. Caja X 100 unidades	Caja	2
16	Dispositivo intravaginal Bovino hecho en material de silicona inerte, impregnado con 1 gramo de progesterona para regulación del ciclo estral. Sincroniza el celo en vacas y novillas, paquete x 10 unidades.	Paquete	9
17	Solución oleosa inyectable de Benzoato de Estradiol para la estimulación uterina en bovinos. Complementa el uso del Dispositivo intravaginal en la sincronización del celo en vacas y	Unidad	2

	vaquillonas. Aplicado luego del Dispositivo sincroniza la ovulación, Frasco x 100 ml		
18	Inductor de ovulación a base de Cipionato de estradiol que promueve la liberación de la hormona luteinizante. hormona esteroidea sintetizada por el folículo ovárico, desarrollada para optimizar los resultados de los tratamientos con progestágenos en bovinos para sincronizar, frasco X 50 ML.	Unidad	3
19	Luteolitico funcional con prostaglandina sintética (cloprostenol), frasco X 20 ml	Unidad	10
20	Preparación reconstituyente de Gonadotropina Corionica Equina y agua estéril para ser foliculoestimulante. Para la estimulación del crecimiento folicular lo que conduce a una mayor capacidad ovulatoria de las vacas en la transferencia de embriones, frasco x 5000 UI	Unidad	9
21	Vacuna para prevenir la Rinotraqueitis infecciosa bovina, diarrea viral bovina, Leptospirosis y Campylobacteriosis en bovinos. Mejora los índices de preñez en bovinos, evitando perdidas tempranas del embrión. Unica Dosis	Unidad	100
22	Fármaco bacteriostático que actúa sobre los ribosomas bacterianos inhibiendo la síntesis proteica. Con espectro de acción muy amplio, abarcando gérmenes Gram (+), Gram (-), algunos virus grandes, protozoos, espiroquetas, rickettsias, micoplasmas y clamidias, frasco X 500 ml	Unidad	8
23	Servicios profesionales para la realización de visitas de campo, preparación de los bovinos, selección y aplicación de hormonas en los bovinos para IATF y aplicación de protocolo de sincronización con dispositivo intravaginal y procedimiento de IATF de los bovinos objeto de tratamiento. Profesional en Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia general de 9 años y experiencia especifica mínimo de 7 años relacionada con la actividad de biotecnología.	Unidad	2
24	Orejeras para ganado, Construida en poliuretano flexible lo cual permite que las orejeras no se rompan o dañen con la temperatura (por ejemplo, cambios de calor a frio) o cuando el ganado se enreda en las cercas o ramas. Consta de dos piezas: macho (pin) y hembra (tipo bandera).	Unidad	100
25	Lápiz Marcador de Etiqueta Orejera Hauptner es un instrumento diseñado para marcar de manera permanente las etiquetas orejeras utilizadas en la identificación de ganado. Su tinta indeleble garantiza que las inscripciones permanezcan legibles y resistentes a las condiciones ambientales adversas, facilitando una gestión eficiente del rebaño.	Unidad	1
26	Pistola para aplicación de orejeras en vacunos.	Unidad	1

Por tal, con el fin de verificar especificaciones técnicas, costos unitarios, forma de entrega, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

Lugar de entrega:	Municipio de Curillo	
Plazo de ejecución	El presente contrato se desarrollará en un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se hará en la página del SECOP II.	
Forma de pago:	Un único pago con el cumplimiento del 100 % de la entrega de los insumos y de los servicios.	
Término de pago:	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.	
Impuestos nacionales:	RETEFUENTE 3.5%	
Impuestos territoriales:	Pro - Cultura	2%
	Pro – Adulto Mayor	4%
	Pro – Desarrollo	0,5%
	Pro – Electrificación Rural	0,5%
	Rete ICA	1%
	Justicia	2% (para contratos + de 10 SMLMV)

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6, el contratista y terceros afectados
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Por el periodo de ejecución del contrato y un mes más
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a doscientos (200) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo para fines pertinentes y de comunicación asignamos a la señora Yadira Medina Buendía, Coordinadora Agropecuaria con línea de contacto 3223625116 y correo electrónico firac@curillo-caqueta.gov.co para tratar temas sobre cotizaciones.

Atentamente,

WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS
Secretario de Gobierno

Elaboró: Yadira Medina Buendía– Coordinadora Agropecuaria

Archivado en: 102.10.01 comunicaciones oficiales enviadas

Curillo Caquetá

Soria Avendaño A.
Revisado
04/Sep/2025.

SEÑOR
JULIO JURADO
Representante legal grupo empresarial Mundo Verde S.A.S
Florencia Caquetá.

Asunto: Solicitud de Cotización.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal,

La oficina Fondo de inversión y Reactivación Agropecuaria –FIRAC de la Alcaldía municipal de Curillo solicita su apoyo mediante cotización para adelantar estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de ejecutar el proyecto de "MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA PEQUEÑOS GANADEROS DEL NÚCLEO VEREDAL EL LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ", por tal se requiere el valor de los siguientes insumos y actividades:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANT
1	Jeringas desechables x 5 ml, estériles, seguras, con aguja de 3 biseles para evitar el desgarre, con cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación, en empaque hermético individual, de único uso. Caja x 100 unidades	Caja	2
2	AGUJAS DESECHABLES 18 X 1 1/2 aguja metálica hueca, muy resistente e inoxidable, alargada y puntiaguda que se utiliza para la inyección de soluciones debajo de la piel. Caja x 100 unidades	Caja	6
3	AGUJAS DESECHABLES 18 X 1/2 aguja metálica hueca, muy resistente e inoxidable, alargada y puntiaguda que se utiliza para la inyección de soluciones subcutánea en bovinos. Caja x 100 unidades	Caja	1
4	Guantes de nitrilo extra resistentes, desechables, no estériles, ambidiestros y libres de polvo, Caja x 100 unidades.	Caja	2
5	Guantes desechables para palpación bovina, manga de polietileno de 90 a 100 cms de largo para palpación rectal en bovinos. Caja x 100 unidades	Caja	3
6	Alcohol para desinfección, limpieza y antiséptico de elementos y materiales del proceso X litro.	Litros	6
7	Toallas desechables - interfoliadas para Agro y Veterinarias, Ideal para cumplir protocolos de bioseguridad en trabajo de limpieza de animales. Caja X 100 unidades.	Caja	2

8	Fármaco para Tratamiento y control de infestaciones por ectoparásitos y endoparasitos de los bovinos: garrapatas (Rhipicephalus (Boophilus) microplus), nuche (Dermatobia hominis), nuche (Dermatobia hominis), piojos masticadores (Damalinia bovis), piojos chupadores (Linognathus vituli), mosca de los cuernos o de la paleta (Haematobia irritans) y Miasis (Cochliomyia hominivorax); ademas control de los parasitos gastrointestinales,Nematodos gastrointestinales: Haemonchus placei, Ostertagia ostertagi (incluyendo larvas inhibidas), Trichostrongylus axei, Bunostomun phlebotomun, Nematodirus spp, Cooperia oncophora (incluyendo larvas inhibidas), Cooperia pectinata, Cooperia punctata, Trichostrongylus colubriformis, Oseophagostomun radiatum, Strongyloides papillosus, Trichuris sp (adultos). Nematodos pulmonares: Dictyocaulus viviparus (adultos y cuarto estado larvario) Aplicación subcutánea, no embriotoxico. al 1% frasco X 500 ml.	Unidad	2
9	Solución acuosa estéril de Cianocobalamina (Vitamina B12), Tiamina (Vitamina B1) y Piridoxina (Vitamina B6) adicionada de clorhidrato de lidocaína reconocido anestésico local, frasco X 500 ml.	Unidad	3
10	Reconstituyente mineral en solución acuosa, Solución inyectable para la prevención y tratamiento de deficiencias minerales en bovinos, Frasco x 500 ml.	Unidad	3
11	Suplemento inyectable para animales, formulado con Vitamina E y Selenio cuyo principio activo es el betacaroteno, Cada mL contiene Betacaroteno 15 mg, DL-Alfa-tocoferol (Vit. E) 22.5 mg Frasco x 500 ml.	Unidad	4
12	Nitrógeno líquido para la conservación de pajillas de semen	Litros	40
13	Semen criopreservado de alto valor genético con PTA positivo, elite de la raza, genética superior en crecimiento, fertilidad, conformación, leche. Toros probados y/o genomicos.	Unidad	110
14	Fundas para inseminación artificial, paquete por 50 unidades, su punta permite pasar suavemente por el cérvix y llegar al punto blanco seleccionado para depositar el semen, fabricadas en plástico flexible para su cómodo uso, desechables, 54 cm de largo aproximadamente, material estéril.	Paquete	2
15	Camisas sanitarias, material estéril, material plástico fácil de romper, largo 54 cm, protege todo el aplicador, importadas. Caja X 100 unidades	Caja	2
16	Dispositivo intravaginal Bovino hecho en material de silicona inerte, impregnado con 1 gramo de progesterona para regulación del ciclo estral. Sincroniza el celo en vacas y novillas, paquete x 10 unidades.	Paquete	9
17	Solución oleosa inyectable de Benzoato de Estradiol para la estimulación uterina en bovinos. Complementa el uso del Dispositivo intravaginal en la sincronización del celo en vacas y	Unidad	2

	vaquillonas. Aplicado luego del Dispositivo sincroniza la ovulación, Frasco x 100 ml		
18	Inductor de ovulación a base de Cipionato de estradiol que promueve la liberación de la hormona luteinizante. hormona esteroidea sintetizada por el folículo ovárico, desarrollada para optimizar los resultados de los tratamientos con progestágenos en bovinos para sincronizar, frasco X 50 ML.	Unidad	3
19	Luteolitico funcional con prostaglandina sintética (cloprostenol), frasco X 20 ml	Unidad	10
20	Preparación reconstituyente de Gonadotropina Corionica Equina y agua estéril para ser foliculoestimulante. Para la estimulación del crecimiento folicular lo que conduce a una mayor capacidad ovulatoria de las vacas en la transferencia de embriones, frasco x 5000 UI	Unidad	9
21	Vacuna para prevenir la Rinotraqueitis infecciosa bovina, diarrea viral bovina, Leptospirosis y Campylobacteriosis en bovinos. Mejora los índices de preñez en bovinos, evitando perdidas tempranas del embrión. Unica Dosis	Unidad	100
22	Fármaco bacteriostático que actúa sobre los ribosomas bacterianos inhibiendo la síntesis proteica. Con espectro de acción muy amplio, abarcando gérmenes Gram (+), Gram (-), algunos virus grandes, protozoos, espiroquetas, rickettsias, micoplasmas y clamidias, frasco X 500 ml	Unidad	8
23	Servicios profesionales para la realización de visitas de campo, preparación de los bovinos, selección y aplicación de hormonas en los bovinos para IATF y aplicación de protocolo de sincronización con dispositivo intravaginal y procedimiento de IATF de los bovinos objeto de tratamiento. Profesional en Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia general de 9 años y experiencia especifica mínimo de 7 años relacionada con la actividad de biotecnología.	Unidad	2
24	Orejeras para ganado, Construida en poliuretano flexible lo cual permite que las orejeras no se rompan o dañen con la temperatura (por ejemplo, cambios de calor a frio) o cuando el ganado se enreda en las cercas o ramas. Consta de dos piezas: macho (pin) y hembra (tipo bandera).	Unidad	100
25	Lápiz Marcador de Etiqueta Orejera Hauptner es un instrumento diseñado para marcar de manera permanente las etiquetas orejeras utilizadas en la identificación de ganado. Su tinta indeleble garantiza que las inscripciones permanezcan legibles y resistentes a las condiciones ambientales adversas, facilitando una gestión eficiente del rebaño.	Unidad	1
26	Pistola para aplicación de orejeras en vacunos.	Unidad	1

Por tal, con el fin de verificar especificaciones técnicas, costos unitarios, forma de entrega, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

Lugar de entrega:	Municipio de Curillo	
Plazo de ejecución	El presente contrato se desarrollará en un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se hará en la página del SECOP II.	
Forma de pago:	Un único pago con el cumplimiento del 100 % de la entrega de los insumos y de los servicios.	
Término de pago:	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.	
Impuestos nacionales:	RETEFUENTE 3.5%	
Impuestos territoriales:	Pro - Cultura	2%
	Pro – Adulto Mayor	4%
	Pro – Desarrollo	0,5%
	Pro – Electrificación Rural	0,5%
	Rete ICA	1%
	Justicia	2% (para contratos + de 10 SMLMV)

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Plazo del contrato y seis (6) meses más. / El diez por ciento (10%) del valor del contrato. **Calidad del Servicio** / Plazo del contrato y seis (6) meses mas / El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6, el contratista y terceros afectados
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Por el periodo de ejecución del contrato y un mes más
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a doscientos (200) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo para fines pertinentes y de comunicación asignamos a la señora Yadira Medina Buendía, Coordinadora Agropecuaria con línea de contacto 3223625116 y correo electrónico firac@curillo-caqueta.gov.co para tratar temas sobre cotizaciones.

Atentamente,

WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS
Secretario de Gobierno

Elaboró: Yadira Medina Buendía– Coordinadora Agropecuaria

Archivado en: 102.10.01 comunicaciones oficiales enviadas

SG. 210-01-074
V.U 102-01-813
04 de septiembre de 2025

Curillo Caquetá

Julieth Ortiz
REVISADO
4/Sep/2025
10:30 am.

SEÑOR
RUBEN DARIO BENAVIDES
Director de Laboratorio FIV Biotegan
Florencia Caquetá.

Asunto: Solicitud de Cotización.

Reciba un cordial saludo de la administración municipal,

La oficina Fondo de inversión y Reactivación Agropecuaria –FIRAC de la Alcaldía municipal de Curillo solicita su apoyo mediante cotización para adelantar estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de ejecutar el proyecto de "MEJORAMIENTO GENÉTICO A TRAVÉS DE LA TÉCNICA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA PEQUEÑOS GANADEROS DEL NÚCLEO VEREDAL EL LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ", por tal se requiere el valor de los siguientes insumos y actividades:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD	CANT
1	Jeringas desechables x 5 ml, estériles, seguras, con aguja de 3 biseles para evitar el desgarre, con cilindro transparente y aforado que facilita la dosificación, en empaque hermético individual, de único uso. Caja x 100 unidades	Caja	2
2	AGUJAS DESECHABLES 18 X 1 1/2 aguja metálica hueca, muy resistente e inoxidable, alargada y puntiaguda que se utiliza para la inyección de soluciones debajo de la piel. Caja x 100 unidades	Caja	6
3	AGUJAS DESECHABLES 18 X 1/2 aguja metálica hueca, muy resistente e inoxidable, alargada y puntiaguda que se utiliza para la inyección de soluciones subcutánea en bovinos. Caja x 100 unidades	Caja	1
4	Guantes de nitrilo extra resistentes, desechables, no estériles, ambidiestros y libres de polvo, Caja x 100 unidades.	Caja	2
5	Guantes desechables para palpación bovina, manga de polietileno de 90 a 100 cms de largo para palpación rectal en bovinos. Caja x 100 unidades	Caja	3
6	Alcohol para desinfección, limpieza y antiséptico de elementos y materiales del proceso X litro.	Litros	6
7	Toallas desechables - interfoliadas para Agro y Veterinarias, Ideal para cumplir protocolos de bioseguridad en trabajo de limpieza de animales. Caja X 100 unidades.	Caja	2

8	Fármaco para Tratamiento y control de infestaciones por ectoparásitos y endoparasitos de los bovinos: garrapatas (Rhipicephalus (Boophilus) microplus), nuche (Dermatobia hominis), nuche (Dermatobia hominis), piojos masticadores (Damalinia bovis), piojos chupadores (Linognathus vituli), mosca de los cuernos o de la paleta (Haematobia irritans) y Miasis (Cochliomyia hominivorax); ademas control de los parasitos gastrointestinales,Nematodos gastrointestinales: Haemonchus placei, Ostertagia ostertagi (incluyendo larvas inhibidas), Trichostrongylus axei, Bunostomun phlebotomun, Nematodirus spp, Cooperia oncophora (incluyendo larvas inhibidas), Cooperia pectinata, Cooperia punctata, Trichostrongylus colubriformis, Oseophagostomun radiatum, Strongyloides papillosus, Trichuris sp (adultos). Nematodos pulmonares: Dictyocaulus viviparus (adultos y cuarto estado larvario) Aplicación subcutánea, no embriotoxico. al 1% frasco X 500 ml.	Unidad	2
9	Solución acuosa estéril de Cianocobalamina (Vitamina B12), Tiamina (Vitamina B1) y Piridoxina (Vitamina B6) adicionada de clorhidrato de lidocaína reconocido anestésico local, frasco X 500 ml.	Unidad	3
10	Reconstituyente mineral en solución acuosa, Solución inyectable para la prevención y tratamiento de deficiencias minerales en bovinos, Frasco x 500 ml.	Unidad	3
11	Suplemento inyectable para animales, formulado con Vitamina E y Selenio cuyo principio activo es el betacaroteno, Cada mL contiene Betacaroteno 15 mg, DL-Alfa-tocoferol (Vit. E) 22.5 mg Frasco x 500 ml.	Unidad	4
12	Nitrógeno líquido para la conservación de pajillas de semen	Litros	40
13	Semen criopreservado de alto valor genético con PTA positivo, elite de la raza, genética superior en crecimiento, fertilidad, conformación, leche. Toros probados y/o genomicos.	Unidad	110
14	Fundas para inseminación artificial, paquete por 50 unidades, su punta permite pasar suavemente por el cérvix y llegar al punto blanco seleccionado para depositar el semen, fabricadas en plástico flexible para su cómodo uso, desechables, 54 cm de largo aproximadamente, material estéril.	Paquete	2
15	Camisas sanitarias, material estéril, material plástico fácil de romper, largo 54 cm, protege todo el aplicador, importadas. Caja X 100 unidades	Caja	2
16	Dispositivo intravaginal Bovino hecho en material de silicona inerte, impregnado con 1 gramo de progesterona para regulación del ciclo estral. Sincroniza el celo en vacas y novillas, paquete x 10 unidades.	Paquete	9
17	Solución oleosa inyectable de Benzoato de Estradiol para la estimulación uterina en bovinos. Complementa el uso del Dispositivo intravaginal en la sincronización del celo en vacas y	Unidad	2

	vaquillonas. Aplicado luego del Dispositivo sincroniza la ovulación, Frasco x 100 ml		
18	Inductor de ovulación a base de Cipionato de estradiol que promueve la liberación de la hormona luteinizante. hormona esteroidea sintetizada por el folículo ovárico, desarrollada para optimizar los resultados de los tratamientos con progestágenos en bovinos para sincronizar, frasco X 50 ML.	Unidad	3
19	Luteolitico funcional con prostaglandina sintética (cloprostenol), frasco X 20 ml	Unidad	10
20	Preparación reconstituyente de Gonadotropina Corionica Equina y agua estéril para ser foliculoestimulante. Para la estimulación del crecimiento folicular lo que conduce a una mayor capacidad ovulatoria de las vacas en la transferencia de embriones, frasco x 5000 UI	Unidad	9
21	Vacuna para prevenir la Rinotraqueitis infecciosa bovina, diarrea viral bovina, Leptospirosis y Campylobacteriosis en bovinos. Mejora los índices de preñez en bovinos, evitando perdidas tempranas del embrión. Unica Dosis	Unidad	100
22	Fármaco bacteriostático que actúa sobre los ribosomas bacterianos inhibiendo la síntesis proteica. Con espectro de acción muy amplio, abarcando gérmenes Gram (+), Gram (-), algunos virus grandes, protozoos, espiroquetas, rickettsias, micoplasmas y clamidias, frasco X 500 ml	Unidad	8
23	Servicios profesionales para la realización de visitas de campo, preparación de los bovinos, selección y aplicación de hormonas en los bovinos para IATF y aplicación de protocolo de sincronización con dispositivo intravaginal y procedimiento de IATF de los bovinos objeto de tratamiento. Profesional en Medicina Veterinaria o Médico Veterinario Zootecnista, con experiencia general de 9 años y experiencia especifica mínimo de 7 años relacionada con la actividad de biotecnología.	Unidad	2
24	Orejeras para ganado, Construida en poliuretano flexible lo cual permite que las orejeras no se rompan o dañen con la temperatura (por ejemplo, cambios de calor a frio) o cuando el ganado se enreda en las cercas o ramas. Consta de dos piezas: macho (pin) y hembra (tipo bandera).	Unidad	100
25	Lápiz Marcador de Etiqueta Orejera Hauptner es un instrumento diseñado para marcar de manera permanente las etiquetas orejeras utilizadas en la identificación de ganado. Su tinta indeleble garantiza que las inscripciones permanezcan legibles y resistentes a las condiciones ambientales adversas, facilitando una gestión eficiente del rebaño.	Unidad	1
26	Pistola para aplicación de orejeras en vacunos.	Unidad	1

Por tal, con el fin de verificar especificaciones técnicas, costos unitarios, forma de entrega, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

Lugar de entrega:	Municipio de Curillo	
Plazo de ejecución	El presente contrato se desarrollará en un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se hará en la página del SECOP II.	
Forma de pago:	Un único pago con el cumplimiento del 100 % de la entrega de los insumos y de los servicios.	
Término de pago:	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.	
Impuestos nacionales:	RETEFUENTE 3.5%	
Impuestos territoriales:	Pro - Cultura	2%
	Pro – Adulto Mayor	4%
	Pro – Desarrollo	0,5%
	Pro – Electrificación Rural	0,5%
	Rete ICA	1%
	Justicia	2% (para contratos + de 10 SMLMV)

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses mas</td><td>El diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6, el contratista y terceros afectados
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Por el periodo de ejecución del contrato y un mes más
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Curillo identificada con NIT 800.095.757-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a doscientos (200) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento, Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Así mismo para fines pertinentes y de comunicación asignamos a la señora Yadira Medina Buendía, Coordinadora Agropecuaria con línea de contacto 3223625116 y correo electrónico firac@curillo-caqueta.gov.co para tratar temas sobre cotizaciones.

Atentamente,

WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS
Secretario de Gobierno

Elaboró: Yadira Medina Buendía– Coordinadora Agropecuaria

Archivado en: 102.10.01 comunicaciones oficiales enviadas